



INTENDENCIA MUNICIPAL
DISTRITO DE MARÍA ANTONIA
Dpto. PARAGUARI
Creada por Ley N°: 5676/16

DICTAMEN

A : INTENDENCIA MUNICIPAL
DE : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
OBJETO : RECOMENDAR DESIERTA EL LLAMADO DE C.O: N° 01- 2.017-
ADQUISICION DE UN TRACTOR AGRICOLA Y SU IMPLEMENTO
(RASTRA), PARA LA MUNICIPALIDAD DE MARÍA ANTONIA
FECHA : 30-08-2015.-

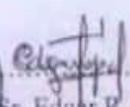
Que, el llamado citado más arriba sea declarado **Desierta** Según lo estipulado en el Artículo 30 de la Ley 2051/03, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:

- a) que no se hubiera presentado oferta alguna;
- b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; o
- c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley.

No habiendo otro punto que tratar se concluye el presente acto siendo las 09:30 hs con la firma del encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones de la municipalidad de Edelira.-

Es nuestro dictamen, salvo mejor parecer del Ejecutivo Municipal.




Sr. Edgar R. López
Encargada de UOC